



PLAN DE INVERSIÓN PROYECTOS AMPARADOS A DECRETOS DE EMERGENCIA

Decreto de Emergencia
N.º 43626 – MP

PLAN DE INVERSIÓN PROYECTO: Estudios preliminares y anteproyecto para la reconstrucción del puente vehicular con paso peatonal adosado sobre Río Quéquer, ruta cantonal código 2-15-009, sector El Pato, distrito Cote, cantón Guatuso, provincia Alajuela.

1. **Nombre del Proyecto:** “Estudios preliminares y anteproyecto para la reconstrucción del puente vehicular con paso peatonal adosado sobre Río Quéquer, ruta cantonal código 2-15-009, sector El Pato, distrito Cote, cantón Guatuso, provincia Alajuela”

2. **Ubicación:**

Provincia: 2 Alajuela

Cantón: 15 Guatuso

Distrito: 03 Cote

3. **Unidad Ejecutora propuesta:** Municipalidad de Guatuso a través de su Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (UTGVM).

4. **Costo estimado:** ₡ 14 100 000, 00 (Catorce millones cien mil colones con cero céntimos).

5. **Decreto Ejecutivo:** Decreto N°43626-MP, publicado en el Alcance N°142 de la Gaceta N°132, del martes 12 de julio del 2022.

6. **Justificación (Relación causa –efecto):**

Mediante el Decreto Ejecutivo N° 43626–MP, el Poder Ejecutivo, declaró el estado de emergencia en los siguientes cantones: provincia de San José: Dota y Turrazú; provincia de Alajuela: San Carlos, Guatuso, Los Chiles y Upala; provincia de Cartago: Turrialba; provincia de Heredia: Sarapiquí; provincia de Guanacaste: La Cruz; provincia de Puntarenas: Garabito, Parrita y Quepos; así como los distritos de San Luis de Santo Domingo, Dulce Nombre de Vásquez de Coronado y el distrito Guápiles del cantón de Pococí. Estos tres últimos, respecto únicamente de las afectaciones ocurridas en la ruta nacional 32 y el distrito San Isidro del cantón de El Guarco.

De acuerdo con el análisis del Instituto Meteorológico Nacional (IMN), la tormenta tropical Bonnie surgió a partir de la onda tropical #13 de la temporada 2022. La tormenta tropical tocó tierra en la frontera entre Costa Rica y Nicaragua el 01 de julio antes de las 9 pm con vientos sostenidos de 85 km/h con una velocidad de traslación de 26 km/h y una presión central mínima de 997 mb. Esto moduló el comportamiento de las lluvias a nivel local.

Los acumulados de lluvia durante los días 1, 2 y 3 de julio fueron los más importantes. En un análisis de lluvia acumulada cada seis horas, el día 2 de julio es el de mayores precipitaciones; se identifican





PLAN DE INVERSIÓN PROYECTOS AMPARADOS A DECRETOS DE EMERGENCIA

Decreto de Emergencia
N.º 43626 – MP

máximos de lluvia de más de 100 mm en las primeras 6 horas del día, así como de 6 a.m. a 12 medio día y de 6 p.m. a medianoche. Las regiones con mayores precipitaciones fueron la **Zona Norte** y el Pacífico Norte, alcanzando acumulados de precipitación entre los 200 y 225 mm en total y como máximo.

En el caso específico del cantón de Guatuso, en sector El Pato, este evento extraordinario generó el colapso parcial de la estructura mayor de paso vehicular sobre el río Quequer. En ese momento la estructura se encontraba conformada por un puente artesanal de vigas de madera con tabloncillos en su superficie. Debido al aumento en el caudal del río, se desprendieron algunos de esos tabloncillos de la superficie de riego, hubo socavación en la base del puente en el margen derecho. Las vigas de madera resultaron sumamente afectadas, algunas siguen presentando actualmente daños y desgaste por efecto del tiempo y la exposición a humedad.

A pesar que el puente se mantiene aparentemente estable, la socavación presentada representa un riesgo alto en cuanto a la inestabilidad y longevidad de la estructura, resultando en un posible colapso.

Esta ruta cantonal, identificada con el código 2-15-009, conecta la comunidad de Cabanga, situada en la ruta nacional 143, con El Pato. Es un camino que forma parte de la red vial para comunicar con la provincia de Guanacaste en Arenal, conectando los cantones Guatuso - Tilarán. El puente que atraviesa esta ruta es de vital importancia para el cantón de Guatuso por múltiples razones. En primer lugar, sirve como única vía de acceso a la mencionada comunidad y a los caminos cantonales 2-15-010, 2-15-206 y 2-15-233. Además, constituye la principal conexión directa para que los habitantes de El Pato puedan acceder a servicios básicos como educación y salud pública, así como para permitir el ingreso rápido de servicios de emergencia como bomberos y ambulancias. Por otro lado, la zona se destaca por su actividad agrícola y ganadera, existe un asentamiento campesino con más de 50 parcelas, por lo que el puente es fundamental para facilitar el transporte de productos y la entrada de instituciones como el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), el Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA) y el Instituto de Desarrollo Rural (INDER).

Para llevar a cabo este proyecto, es imperativo realizar Estudios Preliminares que proporcionen información detallada sobre las condiciones físicas del sitio, determinen la viabilidad del proyecto y aseguren una construcción adecuada que optimice el uso de los fondos asignados, garantice una vida útil prolongada y priorice la seguridad de los usuarios.

El cantón de Guatuso ha enfrentado diversos eventos hidrometeorológicos que han causado daños a numerosas estructuras en distintas comunidades. A pesar de los esfuerzos de la municipalidad por rehabilitar la infraestructura, los recursos disponibles no son suficientes. Por tanto, se requiere la colaboración de una entidad externa que pueda financiar integralmente esta obra, desde los estudios preliminares hasta la ejecución de la construcción. En este contexto, solicitamos el apoyo de la





PLAN DE INVERSIÓN PROYECTOS AMPARADOS A DECRETOS DE EMERGENCIA

Decreto de Emergencia
N.º 43626 – MP

Comisión Nacional de Emergencias para llevar a cabo con éxito esta importante obra, la cual beneficiará significativamente a la comunidad de El Pato y sus alrededores.

7. Descripción de la obra:

El proyecto comprende la elaboración de estudios básicos y complementarios para el diseño del nuevo puente en la ruta cantonal N°2-15-112 sobre el río Quequer, para lo cual se requiere lo siguiente:

- Levantamiento topográfico del cauce de del río y afluentes (detalles, curvas de nivel, secciones, entre otros) tanto aguas arriba como aguas abajo del sitio de emplazamiento de la nueva obra.
- Levantamiento topográfico de la sección del camino código 2-15-009 que dará acceso al puente vehicular (detalles, secciones, curvas de nivel, entre otros).
- Estudios geotécnicos para el diseño y construcción de la nueva estructura de puente y obras conexas.
- Modelo geotécnico del sitio de cimentación de la nueva estructura.
- Modelo geotécnico para la estabilización de márgenes en caso de requerirse.
- Pruebas de laboratorio (clasificación, resistencia, compresibilidad y expansión, entre otros).
- Capacidad de soporte, deformaciones y asentamientos admisibles, estabilidad.
- Determinación del nivel de desplante.
- Determinación de la existencia de nivel freático.
- Análisis piezométrico en caso de detectar nivel freático.
- Capacidad de carga.
- Sondeo exploratorio de suelos de forma directa por medio de sondeo SPT y/o rotación con una profundidad de al menos 18 metros (cimentación superficial) o de 24 metros (cimentación profunda).
- Investigación geotécnica indirecta por medio de MASW 2D con un alcance de 30 metros de profundidad.
- Perfil estratigráfico.
- Investigación geológica con referencia al marco regional y local.
- Estudio hidrológico de la cuenca a la altura del proyecto con períodos de recurrencia de 25, 50 y 100 años, valoración y adaptación al cambio climático.
- Estudio hidráulico con la respectiva modelación bidimensional o unidimensional según se requiera.
- Análisis de socavación y/o erosión de márgenes con un período de recurrencia de 500 años.
- Propuesta de cimentaciones.
- Propuesta geométrica y espacial de la nueva estructura de puente.
- Elaboración de planos constructivos.
- Trámite del proyecto y planos constructivos ante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos.





PLAN DE INVERSIÓN PROYECTOS AMPARADOS A DECRETOS DE EMERGENCIA

Decreto de Emergencia
N.º 43626 – MP

La realización de los estudios básicos permitirá determinar los parámetros necesarios para conocer el comportamiento del caudal del río Quequer para un período de retorno de al menos 100 años, así como las características del suelo en el sitio de emplazamiento. Estos resultados que permitirán definir con seguridad las características del puente a construir en cuanto a nivel de desplante de la cimentación y la geometría de la obra (altura y longitud). Con esto se podrá diseñar y construir una obra segura y duradera, por lo cual se estima una reducción apreciable de su vulnerabilidad. Al mismo tiempo, se logrará satisfacer el interés público al proveerse una estructura segura para el paso peatonal y vehicular, lo cual facilitará el traslado de los vecinos hacia sitios de trabajo y estudio, así como a servicios de atención médica y centros de acopio en la cabecera del cantón.

8. **Ubicación Geográfica:** *Por coordenadas dadas según sistema oficial CRTM05. (Oficial según Decreto N°33797-MJ-MOPT)*

Referencia Geográfica del Proyecto	Coordenadas CRTM05
Provincia: Alajuela	Latitud: 1 172 689.921
Cantón: Guatuso	Longitud: 407 756.832
Distrito: Cote	
Localidades: El Pato, Cabanga	





PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

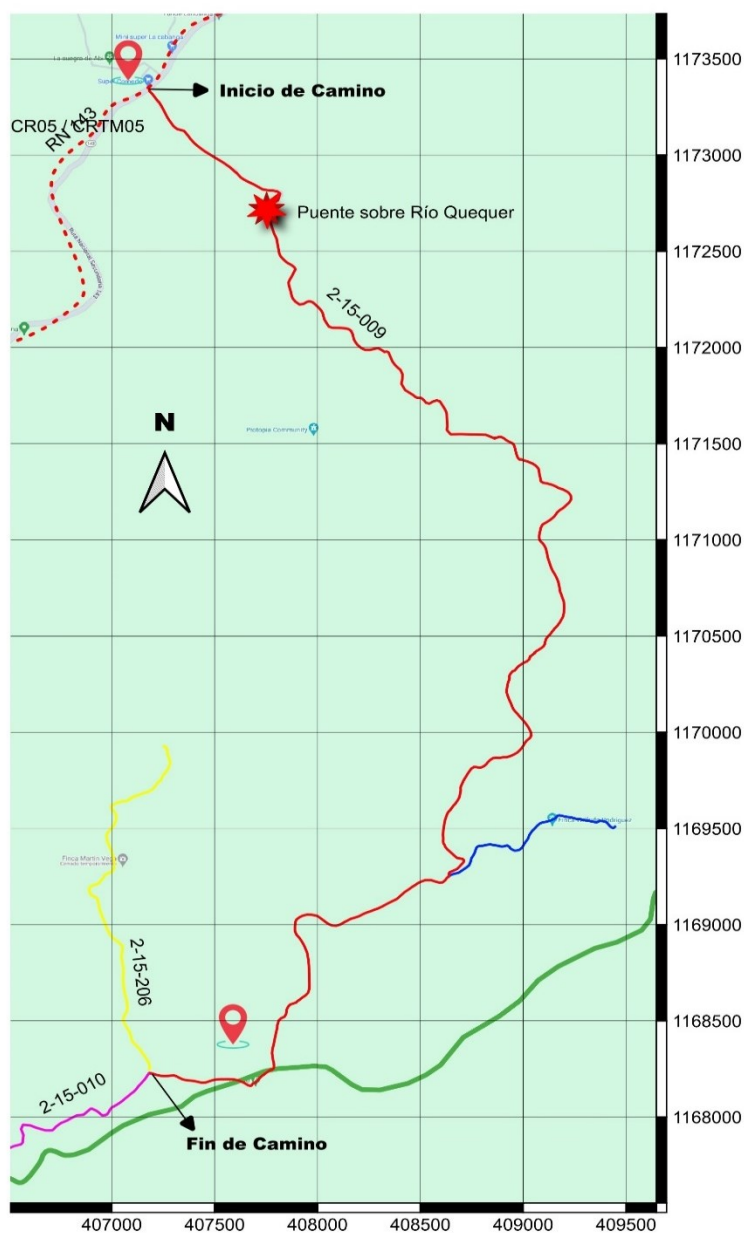


PLAN DE INVERSIÓN PROYECTOS AMPARADOS A DECRETOS DE EMERGENCIA

Decreto de Emergencia
N.º 43626 – MP

Mapa de ubicación:

Figura 1. Ubicación del proyecto



+506 2210 2828



<https://www.cne.go.cr>



Comisión Nacional
de Emergencias





PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA



PLAN DE INVERSIÓN PROYECTOS AMPARADOS A DECRETOS DE EMERGENCIA

Decreto de Emergencia
N.º 43626 – MP

9. Registro fotográfico:



Fotografía 1.: Daños sobre la superficie del puente, ocasionados por el evento hidrometeorológico.



Fotografía 2.: Evidencia del daño estructural ocasionado por el evento hidrometeorológico

+506 2210 2828



<https://www.cne.go.cr>



Comisión Nacional
de Emergencias





PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA



PLAN DE INVERSIÓN PROYECTOS AMPARADOS A DECRETOS DE EMERGENCIA

Decreto de Emergencia
N.º 43626 – MP



Fotografía 3.: Evidencia de la socavación en la base del puente, ocasionada por el evento hidrometeorológico.



Fotografía 4.: Estado actual del puente. Evidencia de inestabilidad en el margen izquierdo y deterioro de las vigas

+506 2210 2828



<https://www.cne.go.cr>



Comisión Nacional
de Emergencias





PLAN DE INVERSIÓN PROYECTOS AMPARADOS A DECRETOS DE EMERGENCIA

Decreto de Emergencia
N.º 43626 – MP

10. Presupuesto estimado:

Cuadro 3. Presupuesto Global del Servicio

Insumos, equipos y materiales necesarios para acciones de mitigación y/o reconstrucción.	Cantidad	Monto	Justificación del bien	Logros esperados
Levantamiento topográfico, estudios geotécnicos, estudios geofísicos, estudios hidrológicos, estudios hidráulicos, estudios de socavación, anteproyecto, presupuesto preliminar de diseño y construcción	Global	¢ 14 100 000, 00	Obtener parámetros técnicos para utilizar como insumos para la siguiente etapa de diseño y construcción de la estructura mayor de paso vehicular	Parámetros técnicos previos necesarios para generar un diseño definitivo del puente ajustado a las necesidades reales del sitio de emplazamiento. Anteproyecto (propuesta geométrica) para estandarizar las propuestas técnicas de las empresas consultoras y constructoras en la etapa de diseño y construcción de la estructura mayor de paso vehicular Presupuesto preliminar por actividades básicas para generar el siguiente Plan de Inversión de diseño y construcción de la estructura mayor de paso vehicular.
Total de inversión		¢ 14 100 000, 00	CATORCE MILLONES CIENTO MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS	





PLAN DE INVERSIÓN PROYECTOS AMPARADOS A DECRETOS DE EMERGENCIA

Decreto de Emergencia
N.º 43626 – MP

Estimación detallada de costos

Cuadro 4. Presupuesto Detallado

Nº	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Monto
1	Levantamiento topográfico y estudio catastral	global	1	₡ 3 500 000,00	₡ 3 500 000,00
2	Estudio hidrológico e hidráulico (incluyendo modelación 2D)	global	1	₡ 1 550 000,00	₡ 1 550 000,00
3	Estudio geológico y prospección (incluyendo MASW 2D)	global	1	₡ 2 250 000,00	₡ 2 250 000,00
4	Estudios geotécnico y geomecánico (incluyendo todos los ensayos requeridos)	global	1	₡ 4 500 000,00	₡ 4 500 000,00
5	Estudio de amenazas sísmicas y estudio de neotectónica	global	1	₡ 450 000,00	₡ 450 000,00
6	Estudio de trazo y propuesta geométrica de los accesos	global	1	₡ 550 000,00	₡ 550 000,00
7	Propuesta integral de la solución	global	1	₡ 350 000,00	₡ 350 000,00
8	Presupuesto preliminar detallado	global	1	₡ 600 000,00	₡ 600 000,00
9	Informe final y registro de anteproyecto ante el CFIA	global	1	₡ 350 000,00	₡ 350 000,00
TOTAL EN COLONES					₡ 14 100 000, 00

11. Plazo de Ejecución: 45 días naturales a partir de la emisión de la orden de inicio.

12. Profesional responsable asignado por parte de la institución solicitante:

Ing. Daniel Gómez Araya, IC-37028,

Director a.i. UTGVM.

Ing. Cristopher Rodríguez Zúñiga, IC-35649,

Asistente de ingeniero UTGVM.

13. Profesional que verificó los daños y estimó las obras por ejecutar en sitio:

Ing. Diego Alonso Álvarez Zúñiga, IC-29620,

Director a.i. UTGVM.





PLAN DE INVERSIÓN PROYECTOS AMPARADOS A DECRETOS DE EMERGENCIA

Decreto de Emergencia
N.º 43626 – MP

14. Fuente de Financiamiento:

Cuadro 5. Fuente de Financiamiento

No.	Aporte de Recursos	Monto
1	Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias – empréstito Banco Centroamericano de Integración Económica BCIE	₡ 14 100 000, 00
Monto Total de Inversión:		₡ 14 100 000, 00

15. Inclusión en el Plan General de la Emergencia:

Este estudio se justifica en el Decreto N° 43626-MP, publicado en el Alcance N°142 de la Gaceta N°132, del martes 12 de julio del 2022; tal y como se indica en el Cuadro del Plan General de la Emergencia:

Plan General de la Emergencia, Decreto Ejecutivo No. 43626-MP Onda Tropical N°11, N°12 y Tormenta Tropical Bonnie								
Reporte Puentes								
ObjectID	Institución informante	Provincia	Cantón	Distrito	Poblado	Número de Ruta o Descripción del Tramo	Código de puente	Nombre del cauce (río, quebrada, canal, otro)
43626-P-FNE-010	Municipalidad de Guatuso	Alajuela	Guatuso	Cote	El Pato	2-15-009	2-15-009-03	Rio El Quequer





PLAN DE INVERSIÓN PROYECTOS AMPARADOS A DECRETOS DE EMERGENCIA

Decreto de Emergencia
N.º 43626 – MP

16. Plan de Gestión de Riesgos

De acuerdo con las afectaciones reportadas por la Unidad Ejecutora a la CNE se elabora una matriz que presenta un resumen de riesgos identificados, en el cual se detallan los daños ocasionados y las acciones correctivas necesarias. Tal y como se muestra en el Cuadro 7.

Cuadro 7. Plan de Riesgos

IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO		CUALITATIVO	MEDIDAS PARA EL MONITOREO Y/O REDUCCIÓN DE LOS RIESGOS
Código riesgo #	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO:	NIVEL	ACCIONES PARA REDUCIR O MONITOREAR LOS RIESGOS
PRE01	Errores en la ejecución de los estudios o informes.	Riesgo Alto	1. Especificaciones técnicas completas apegadas a la normativa AASHTO y al CR-2020 por parte de la UE y revisado por UGPR. 2. Supervisión de la ejecución de los ensayos de campo. 3. Revisión conjunta para dar aceptación de los estudios.





PLAN DE INVERSIÓN PROYECTOS AMPARADOS A DECRETOS DE EMERGENCIA

Decreto de Emergencia
N.º 43626 – MP

Cuadro 8. Mapa de Calor

MAPA DE CALOR INICIAL

PROBABILIDAD	Muy probable	4	0	0	0	0
	Probable	3	0	0	0	0
	Poco probable	2	0	0	0	1
	Improbable	1	0	0	0	0
			1	2	3	4
			Insignificante	Menor	Moderado	Mayor
			IMPACTO			

Total de riesgos identificados	1
--------------------------------	---

Nivel de riesgo promedio	8,000	Riesgo Alto
--------------------------	-------	-------------

Riesgo bajo

Impacto insignificante y es poco probable que ocurra
Calificación de riesgo 1-2



Riesgo medio

Impacto moderado, cierta probabilidad
Calificación de riesgo 3-4



Riesgo alto

Impacto moderadamente alto, muy probablemente
Calificación de riesgo 5-9



Riesgo crítico

Alto impacto, muy probable que ocurra
Calificación de riesgo 10-16



MAPA DE CALOR MONITOREO

PROBABILIDAD	Muy probable	4	0	0	0	0
	Probable	3	0	0	0	0
	Poco probable	2	0	0	0	0
	Improbable	1	0	0	0	0
			1	2	3	4
			Insignificante	Menor	Moderado	Mayor
			IMPACTO			

Total de riesgos identificados	1
--------------------------------	---

Nivel de riesgo residual promedio	0,000	Nulo
-----------------------------------	-------	------





PLAN DE INVERSIÓN PROYECTOS AMPARADOS A DECRETOS DE EMERGENCIA

Decreto de Emergencia
N.º 43626 – MP

17. Declaración Jurada

Bajo fe de juramento y apercibido con las penas de ley que castiga el falso testimonio y de conformidad con las responsabilidades establecidas en artículo 33 y 38 de la Ley 8488, declaro que:

- Que existe de forma inequívoca, una relación Causa – Efecto entre el daño reportado, debidamente contenido en el Plan General de la Emergencia del Decreto N°43626-MP; y el proyecto presentado en el presente plan de inversión.
- Que esta institución cuenta con la estructura suficiente para atender los compromisos referidos a las acciones, obras y contratos que forman parte del proyecto.
- Que las responsabilidades técnicas, legales y administrativas referidas a la ejecución de este proyecto tendrán prioridad por encima de las labores ordinarias de la institución que representamos.
- Que esta institución se compromete a asumir de manera inmediata a la conclusión de este proyecto, todas las acciones de administración y mantenimiento que por competencia corresponden a la Municipalidad de Guatuso.
- Según lo indicado en el artículo 24 de la Ley No.8488 “Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo” y lo establecido en el Capítulo IV, Auditoría Interna, Sección I, artículo 33 de la Ley 8292 “Ley General de Control Interno” la Unidad Ejecutora reconoce y acepta la obligatoriedad de remitir cualquier tipo de información solicitada por la Auditoría Interna de la CNE, en los plazos que esta indique”

Firmamos en la ciudad de San Rafael, Guatuso, al ser las 14 horas del 6 de mayo del 2024.

Carlos Alberto Sequeira Orozco
Alcalde Municipal

Ing. Daniel Gómez Araya
Coordinador UTGVM





PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA



PLAN DE INVERSIÓN PROYECTOS AMPARADOS A DECRETOS DE EMERGENCIA

Decreto de Emergencia
N.º 43626 – MP

Se adjunta la información técnica de respaldo:

- | | |
|---|-------------------------------------|
| A. Diseño de anteproyecto, planos, croquis, cortes transversales, perfiles, detalles. | ☐ |
| B. Memoria de cálculo (estructural, hidráulica, hidrológica) | ☐ |
| C. Presupuesto detallado y por actividades según cuadro de cotización que sería incluido en el cartel de licitación | ☒ |
| D. Cronograma de obras consecuente con el plazo de ejecución | ☒ |
| E. Relación Costo Beneficio | ☒ |
| F. Plan de Gestión de Riesgos | ☒ |

Para el caso de obras en carreteras, obras de paso y puentes debe aportar, además:

- | | |
|--|--------------------------|
| A. Estudio de tráfico y metodología empleada (TPD) | ☐ |
| B. Clasificación de vehículos que utilizan la obra | ☐ |
| C. Cantidad de vehículos por sentido | ☐ |
| D. Ubicación del conteo | ☐ |
| E. Distancia al poblado más cercano y cantidad de habitantes | ☐ |

+506 2210 2828



<https://www.cne.go.cr>



Comisión Nacional
de Emergencias





PLAN DE INVERSIÓN PROYECTOS AMPARADOS A DECRETOS DE EMERGENCIA

Decreto de Emergencia
N.º 43626 – MP

IDENTIFICACIÓN DE INDICADORES DE IMPACTO SOCIAL Y ECONÓMICO EN LA ZONA A INTERVENIR

PROYECTO: Estudios preliminares y anteproyecto para la reconstrucción del puente vehicular con paso peatonal adosado sobre río Quequer, ruta cantonal código 2-15-009, sector El Pato, distrito Cote, cantón Guatuso, provincia Alajuela.

BENEFICIARIOS

BENEFICIARIOS	COMUNIDADES	POBLACIÓN ESTIMADA
DIRECTOS	El Pato	900 personas
	Cabanga	
	Asentamiento Campesino el Pato	
INDIRECTOS	Población Cercana	150 personas

Fuente: INEC 2022.

PRINCIPALES ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

ACTIVIDAD	PRODUCTOS
Agricultura	Yuca, chamol, tiquizque, piña, arroz, maíz, cítricos y otros.
Ganadería	Lácteos y carne.
Industria	Maderas cultivadas, ebanisterías, procesadoras de leche y sus derivados, talabarterías.
Comercio	Expendidos de abarrotes, supermercados, ferreterías, almacenes, tiendas de ropa.
Servicios	EBAIS, Clínica de San Rafael, Cruz Roja (Ambulancia), Bomberos, Fuerza Pública y otros.





PLAN DE INVERSIÓN PROYECTOS AMPARADOS A DECRETOS DE EMERGENCIA

Decreto de Emergencia
N.º 43626 – MP

PRINCIPALES DESTINOS DE COMERCIALIZACIÓN:

1. *San Carlos.*
2. *Upala.*
3. *Tilarán.*
4. *Gran Área Metropolitana.*

SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA FAVORECIDA

<i>Transporte Público</i>	X
<i>Agua</i>	X
<i>Electricidad</i>	X
<i>Telefonía</i>	X
<i>Educación</i>	X
<i>Servicios médicos</i>	X
<i>Otros</i>	

ORGANIZACIONES LOCALES INTERESADAS

1. *ADI Cabanga*
2. *Instituto Costarricense de Electricidad*
3. *ADI PEJIBAYE*
4. *Coopeleche R.L.*
5. *ASADA Cabanga*
6. *Municipalidad de Guatuso*
7. *Ganaderías*
8. *Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)*
9. *Cámara Cantonal de Turismo*
10. *Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA)*
11. *Negocios de Abarrotes*
12. *Instituto de Desarrollo Rural (INDER)*





PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA

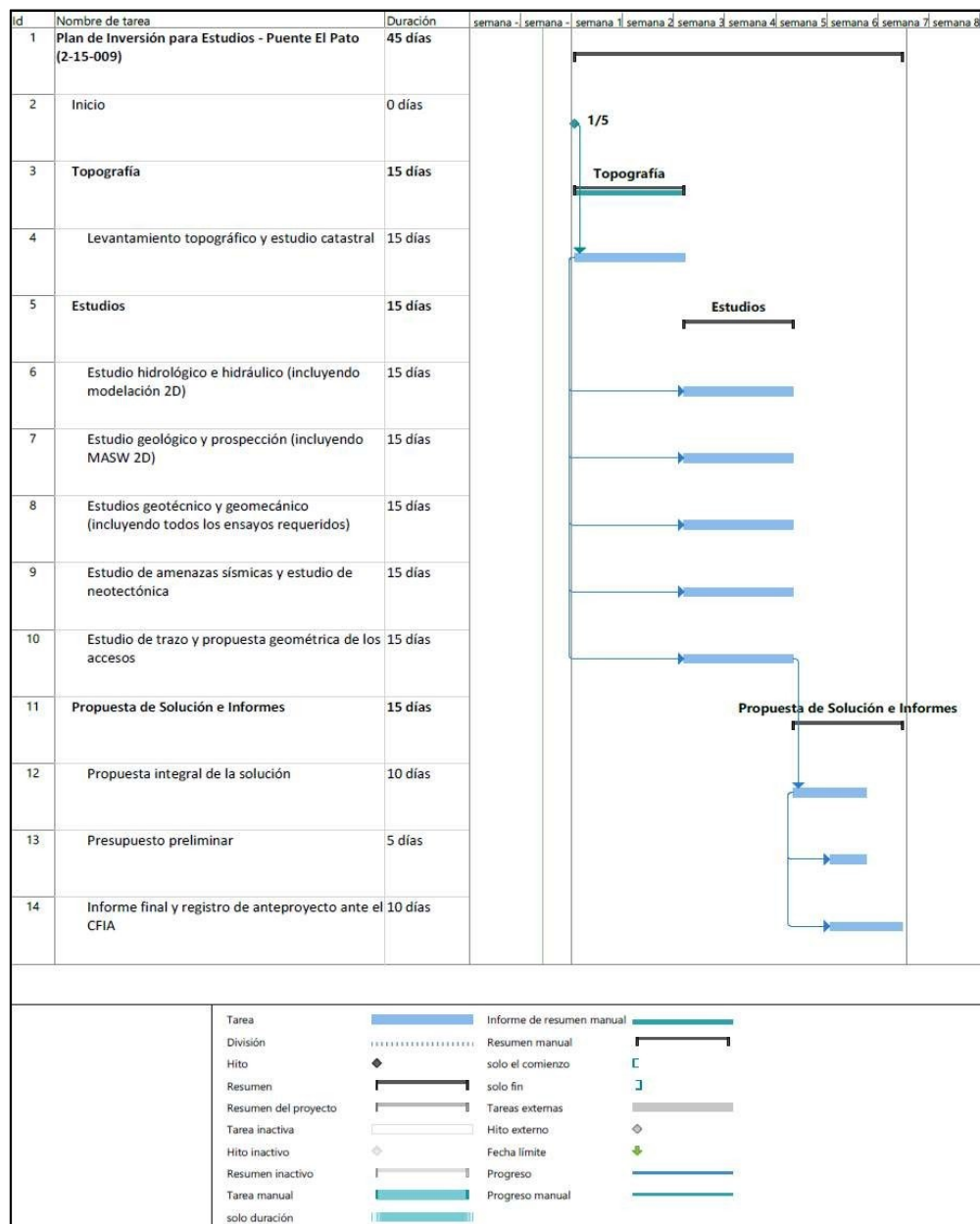
GOBIERNO
DE COSTA RICA



PLAN DE INVERSIÓN PROYECTOS AMPARADOS A DECRETOS DE EMERGENCIA

Decreto de Emergencia
N.º 43626 – MP

Anexo 1. Cronograma del proyecto.



+506 2210 2828



<https://www.cne.go.cr>



Comisión Nacional
de Emergencias

